SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PRONTUARIO

ANUAL DE LEGISLACIÓN

FISCAL Y HACENDARIA

DEL

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EDICIÓN
2025

MICHOACÁN ES
MEJOR

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, comprometido con la gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, presenta el Prontuario 2025 como una herramienta esencial para la consulta en materia fiscal y administrativa.

Este documento busca fortalecer la transparencia y disciplina financiera, facilitando el acceso a la normativa vigente y promover su correcta aplicación en beneficio de la ciudadanía.

En el marco del Eje Transversal "Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente", la moderniza-

ción administrativa juega un papel clave en la mejora de los servicios públicos. La Secretaría de Finanzas y Administración se esfuerza en optimizar la eficiencia del ejercicio del gasto, reorganizando funciones y consolidando el gobierno digital como un medio para fortalecer la gestión pública.

Asimismo, la Mejora Regulatoria es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro Estado. La implementación de normas claras y la simplificación de trámites permiten optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el correcto funcionamiento de los servicios gubernamentales.

En este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración desarrolla disposiciones generales en materia fiscal, tributaria y financiera, asegurando su correcta aplicación y supervisión. La recopilación y sistematización de estas normativas facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, proporcionando mayor transparencia y certeza jurídica a los contribuyentes.

El Prontuario 2025 se presenta como una herramienta de referencia fundamental para la sociedad michoacana. Su propósito es brindar información accesible y clara sobre las responsabilidades tributarias tanto de los contribuyentes como del Gobierno Estatal en su relación con la Federación y los Municipios. Además, su contenido permite a los servidores públicos mejorar el desempeño de sus funciones, responder con precisión a las consultas ciudadanas y fortalecer su conocimiento del marco legal vigente.

Dada la naturaleza dinámica de la legislación fiscal y administrativa, contar con un instrumento actualizado es clave para orientar no solo a los contribuyentes, sino también a los sectores académico y profesional. Este prontuario se consolida así como una fuente confiable de consulta para todos aquellos involucrados en el ámbito tributario y administrativo en Michoacán.

El Prontuario Anual de Legislación Fiscal y Hacendaria del Estado de Michoacán de Ocampo, Edición 2025, recopila leyes, reglamentos, reglas, códigos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas vigentes al mes de abril de la presente anualidad.

50 ANIVERSARIO DE LOS SANTUARIOS DE LA Mariposa Monarca

COORDINACIÓN

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
DR. SERGIO GARCÍA LARA

DIRECTOR TÉCNICO Y DE LEGISLACIÓN
MTRO. MAURICIO GARIBAY VILLAGÓMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y FISCALES
M.D. EDWIN OTHÓN DELGADO CORNEJO

DIGITALIZACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL
DR. JUAN PAULO GRANADOS GÓMEZ

CONTENIDO

1. CONSTITUCIÓN:

- **1.1.** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

2. CÓDIGOS:

- **2.1.** Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- **2.2.** Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **2.3.** Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- **2.4.** Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **2.5.** Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **2.6.** Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

3. LEYES:

- **3.1.** Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.2.** Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.3.** Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- **3.4.** Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.5.** Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONTENIDO

- **3.6.** Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.7.** Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.8.** Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.9.** Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **3.10.** Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- **3.11.** Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.12.** Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.13.** Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- **3.14.** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.15.** Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.16.** Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.17.** Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **3.18.** Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONTENIDO

- **3.19.** Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán.
- **3.20.** Ley del Patrimonio Estatal.

4. Reglamento y Reglas:

- **4.1.** Reglamento del Artículo 12 BIS de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **4.2.** Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

5. Decretos:

- **5.1.** Decreto por el que se Reforma el similar que Crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- **5.2.** Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025.

6. Acuerdos:

- **6.1.** Acuerdo que Crea el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones.
- **6.2.** Acuerdo por el que se establecen las Facultades y Circunscripción Territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- **6.3.** Acuerdo por el cual se da a conocer la Metodología, Cálculo, Monto Estimado, Distribución y Calendario de Pago de las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, correspondientes a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONTENIDO

- **6.4.** Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la Metodología y Cálculo del Monto Estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM, correspondiente a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. (FAEISPUM).
- **6.5.** Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer las Variables, y Metodología de la Fórmula utilizada para el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal del año 2025. (FORTAMUNDF).
- **6.6.** Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fórmulas utilizadas en el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Michoacán, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. (FAISMUN).
- **6.7.** Acuerdo que Contiene los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONTENIDO

- **6.8.** Acuerdo por el cual se da a conocer la Metodología, Cálculo, Monto Estimado, Distribución y Calendario de Pago de las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, Correspondientes a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **6.9.** Acuerdo por el que se delegan facultades a las Subsecretarías y Direcciones Generales adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración.
- **6.10.** Acuerdo de la Proyección de Ingresos Estimados de Participaciones en Ingresos Federales y Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales y Estatales para los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025.

7. Convenios:

- **7.1.** CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo.
- **7.2.** ANEXO No. 8 al CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo.
- **7.3.** ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán.

CONTENIDO

8. Programa:

- **8.1.** Decreto por el que se establece el Programa de Retiro de Desecho Ferroso Mixto Contaminante de Michoacán.

9. Manual:

- **9.1.** Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

10. Lineamientos:

- **10.1.** Lineamientos para el Registro, Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **10.2.** Lineamientos para la Operación del Programa de Retiro de Desecho Ferroso Mixto Contaminante de Michoacán.
- **10.3.** Lineamientos Generales para el Programa de Saneamiento de los Adeudos Actualizados y Vigentes de los Municipios y sus Entidades Paramunicipales ante el Ejecutivo del Estado, por concepto de Impuesto Sobre Erogaciones y Remuneraciones al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, para el Ejercicio Fiscal 2025

11. Declaratoria:

- **11.1.** Declaratoria por la que el Estado de Michoacán queda coordinado con la Federación en Materia Federal de Derechos a partir del 1o. de enero de 1985.

GLOSARIO

CPELSMO: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

CCEMO: Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo.

CJAEMO: Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

CPCEMO: Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

CFEMO: Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CFMEMO: Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CDUEMO: Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

LCFEMO: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LDEEMO: Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.

LDPEMOM: Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

GLOSARIO

LFSRCEMO: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

LFDAEMO: Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LFFAROSCEMO: Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo.

LHEMO: Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

LHMEMO: Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LIEMO 2025: Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025.

LMREMOM: Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

LPHPGPCGEMO: Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

LRAEMO: Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

GLOSARIO

LRPEMM: Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.

LTAIPPDPEMO: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

LSATMICH: Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

LOAPEMO: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

LOMEMO: Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LABADEMO: Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.

LPSIEM: Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán.

LPE: Ley del Patrimonio Estatal.

PERIÓDICO: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

QR: Código de respuesta rápida que almacena información.

1 CONSTITUCIÓN

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo 1.1.

EMITIDA POR:

Pascual Ortiz Rubio, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y la XXXVI Legislatura del Estado, en su carácter de Constituyente, de 1918.

DESCRIPCIÓN:

Su propósito es estructurar y coordinar el ejercicio de los poderes del Estado, definiendo sus funciones e integración. Además, busca promover valores, principios, normas de conducta y derechos, estableciendo un equilibrio entre las responsabilidades individuales y colectivas. De esta manera, contribuye al orden social, la convivencia comunitaria y la garantía de las libertades tanto individuales como colectivas.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 08 de Enero de 2025.

2 CÓDIGOS

Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo 2.1.

EMITIDA POR:

Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 11 de febrero de 2008.

DESCRIPCIÓN:

Su objetivo es regular las relaciones entre las personas en ámbitos como el matrimonio, la familia, las obligaciones, los contratos, la propiedad y la sucesión. Establece los derechos y deberes en las relaciones privadas, así como los procedimientos legales para la resolución de disputas en estas materias.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 30 de Noviembre de 2023.

2.2. Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 23 de agosto de 2007.

DESCRIPCIÓN:

Regula los actos en materia administrativa y fiscal entre particulares y entidades públicas, incluyendo dependencias, organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal. Además, garantiza el acceso a la justicia administrativa, impartida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

- Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 6 de Julio de 2023.

2.3. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 6 de septiembre de 2008.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como finalidad establecer las bases y directrices que deben seguirse en cada etapa de un procedimiento judicial civil, abarcando desde la presentación de la demanda hasta la ejecución de la sentencia. Su objetivo es garantizar el debido proceso y la correcta aplicación de la justicia en materia civil.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 26 de Septiembre de 2022.

2.4. Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Jaime Genovevo Figueroa Zamudio, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 27 de febrero de 1992.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como finalidad regular la actividad financiera en cuanto a la obtención, administración y aplicación de los ingresos públicos. Asimismo, establece disposiciones sobre la información financiera relacionada con la presupuestación, el ejercicio del gasto, la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

- Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 20 de Diciembre de 2023.

2.5. Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Víctor Manuel Tinoco Rubí, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 25 de agosto de 1997.

DESCRIPCIÓN:

Establece los conceptos por los cuales las Tesorerías Municipales pueden percibir ingresos, así como los derechos y obligaciones fiscales de las autoridades y los contribuyentes. Además, define los requisitos y plazos para el pago de contribuciones, garantizando un adecuado cumplimiento de las disposiciones fiscales.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 26 de Octubre de 2020.

2.6. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 26 de diciembre de 2007.

DESCRIPCIÓN:

Establece las normas y define las competencias, atribuciones y responsabilidades del Estado y los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano. Regula la planeación y ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, así como la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, incluyendo la constitución de reservas territoriales.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 5 de Septiembre de 2024.

3 LEYES

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo 3.1.

EMITIDA POR:

Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 31 de diciembre de 2008.

DESCRIPCIÓN:

Regula el Sistema de Coordinación Fiscal, estableciendo las bases para una colaboración equitativa entre el Estado y sus Municipios. Define los cálculos, montos y plazos para la distribución de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales y Estatales, garantizando una asignación justa y transparente de los recursos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 20 de Diciembre de 2023.

3.2. Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 3 de diciembre de 2014.

DESCRIPCIÓN:

Tiene por objeto el de promover el desarrollo económico del Estado, a través de programas, acciones y diversos mecanismos para impulsar empresas estatales, así como de los diferentes sectores productivos, promoviendo la inversión productiva nacional y extranjera.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 25 de Octubre de 2016.

3.3. Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios

EMITIDA POR:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 5 de agosto de 2016.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo regular, establecer y transparentar las bases para la contratación, registro, control y administración de la deuda pública del Gobierno del Estado, sus Municipios y demás entes públicos. Busca garantizar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los recursos financieros, asegurando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y promoviendo la rendición de cuentas, la estabilidad económica y el desarrollo estatal.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 28 de Diciembre de 2017.

3.4. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 29 de marzo de 2019.

DESCRIPCIÓN:

Regula la Auditoría Superior del Estado de Michoacán en su función como entidad investigadora y fiscalizadora de la cuenta pública. Establece su organización, atribuciones y facultades, garantizando el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de transparencia, rendición de cuentas y control del ejercicio de los recursos públicos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

- Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 15 de Noviembre de 2023.

3.5. Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 21 de mayo de 2015.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como finalidad garantizar la protección y promoción de los artesanos del Estado, impulsando su desarrollo y fortaleciendo sus actividades. A través de diversas acciones y mecanismos, busca preservar las tradiciones artesanales, fomentar su crecimiento económico y mejorar sus condiciones de trabajo dentro de la Entidad.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

- Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 7 de mayo de 2024.

3.6. Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 29 de septiembre de 2015.

DESCRIPCIÓN:

Su propósito es fomentar y fortalecer las organizaciones civiles que trabajan en beneficio de la sociedad, promoviendo su participación activa en el desarrollo social. A través de diversas acciones, busca impulsar el crecimiento de estas organizaciones y contribuir al bienestar integral de los ciudadanos de la Entidad.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 4 de Diciembre de 2020.

3.7. Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 27 de diciembre de 2021.

DESCRIPCIÓN:

Establece los ingresos que percibe el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal, desglosándolos en conceptos como derechos, impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e incentivos en ingresos federales, aportaciones y transferencias federales y municipales, así como ingresos extraordinarios obtenidos por las dependencias bajo cualquier concepto. Su finalidad es garantizar la suficiencia de recursos para cubrir los gastos públicos derivados del ejercicio de la función pública, asegurando una gestión financiera eficiente y transparente.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 20 de Diciembre de 2023.

3.8. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 25 de diciembre de 2014.

DESCRIPCIÓN:

Establece los ingresos que perciben los municipios del Estado en cada ejercicio fiscal, desglosándolos en conceptos como derechos, impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones en ingresos federales y estatales, aportaciones y transferencias federales y estatales, así como apoyos extraordinarios y financiamientos previstos en sus leyes de ingresos. Su objetivo es garantizar la disponibilidad de recursos para el adecuado funcionamiento de la administración municipal y la prestación de servicios públicos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

- Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 22 de Diciembre de 2022.

3.9. Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 16 de Diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo establecer los conceptos bajo los cuales el Estado podrá captar recursos financieros, detallando las fuentes de ingreso que se utilizarán para la recaudación. También incluye la proyección estimada de los recursos que la Administración Pública espera obtener durante el Ejercicio Fiscal en curso, permitiendo una planificación y gestión eficiente de los fondos públicos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

3.10. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios

EMITIDA POR:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 19 de febrero de 2018.

DESCRIPCIÓN:

Tiene por objeto el sintetizar los procesos administrativos para lograr una mayor eficiencia y eficacia dentro del ámbito gubernamental, mediante la modernización de estas que permitan agilizar los procedimientos administrativos y lograr una armonización en la administración pública y la ciudadanía.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 6 de Septiembre de 2023.

3.11. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 20 de marzo de 2014.

DESCRIPCIÓN:

Regula la planeación hacendaria, la programación, el presupuesto, el ejercicio y el control de los recursos presupuestarios del Estado. Además, establece las funciones y responsabilidades de quienes están facultados y encargados de la contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público ejercido por los entes públicos del Estado, garantizando una gestión financiera eficiente y transparente.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 20 de Diciembre de 2023.

3.12. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 18 de julio de 2017.

DESCRIPCIÓN:

Establece los principios y las obligaciones de los servidores públicos en relación con las faltas administrativas, tanto graves como no graves, así como las sanciones correspondientes. Regula los procedimientos para la aplicación de estas sanciones y define las facultades de las autoridades competentes para su imposición, asegurando la integridad y el cumplimiento de las normativas por parte de los servidores públicos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 13 de Mayo de 2021.

3.13. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios.

EMITIDA POR:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 1 de septiembre de 2017.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo establecer las bases, límites y procedimientos para hacer efectivo el derecho a la indemnización de quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en sus bienes y derechos como resultado de la actividad administrativa irregular de los entes públicos del Estado. Busca garantizar la reparación de los daños ocasionados por acciones indebidas de la administración pública.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

3.14. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

EMITIDA POR:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 18 de mayo de 2016.

DESCRIPCIÓN:

Tiene por objeto garantiza el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública y establece los medios para transparentar la gestión y el uso de los recursos públicos. Además, fomenta la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica para fortalecer la rendición de cuentas y la apertura gubernamental.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 25 de enero 2024.

3.15. Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 23 de diciembre de 2022.

DESCRIPCIÓN:

Regula la operación y ejecución de la actividad tributaria estratégica a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración, abarcando la determinación, liquidación y recaudación de contribuciones y sus accesorios. Incluye tributos de carácter estatal, federal y municipal sujetos a la coordinación fiscal, con el propósito de financiar el gasto público de manera eficiente y transparente.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 6 de Octubre de 2023.

3.16. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 8 de octubre de 2021.

DESCRIPCIÓN:

Regula la organización, funciones y facultades de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 5 de Septiembre de 2024.

3.17. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

EMITIDA POR:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 30 de marzo de 2021.

DESCRIPCIÓN:

Establece las bases para la integración y organización de las dependencias y entidades municipales del Estado, en concordancia con el marco normativo de la CPELSMO, garantizando su adecuado funcionamiento y coordinación en la gestión pública local.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 20 de Febrero de 2025.

3.18. Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo.

EMITIDA POR:

Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 1 de diciembre de 2014.

DESCRIPCIÓN:

Regula la administración, enajenación y destino de los bienes asegurados y decomisados en procedimientos penales, así como aquellos sujetos a extinción de dominio del fuero común, garantizando una gestión eficiente y transparente de estos activos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

- Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 28 de Agosto de 2019.

3.19. Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán.

EMITIDA POR:

Salvador Jara Guerrero, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 31 de diciembre de 2014.

DESCRIPCIÓN:

Regula las actividades de los Agentes Inmobiliarios, Agencias Inmobiliarias y Asociaciones Inmobiliarias en el Estado de Michoacán, estableciendo lineamientos para su operación, certificación y supervisión, con el objetivo de garantizar transparencia, profesionalismo y seguridad en las transacciones del sector inmobiliario.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 19 de julio de 2018.

3.20. Ley del Patrimonio Estatal.

EMITIDA POR:

Agustín Arriaga Rivera, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 9 de abril de 1964.

DESCRIPCIÓN:

Regula las actividades relacionadas con la transmisión, adquisición, posesión, conservación y administración de los bienes muebles e inmuebles del Estado, asegurando su adecuada gestión y aprovechamiento conforme al marco normativo vigente.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última reforma** publicada en el PERIÓDICO el día 25 de Enero De 2017.

4 REGLAMENTOS Y REGLAS

4.1. Reglamento del artículo 12 Bis de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 30 de Marzo de 2023.

DESCRIPCIÓN:

Regula y garantiza el uso eficiente y estratégico de los recursos asignados para obras públicas, asegurando mayor claridad y previsibilidad en la financiación de proyectos a largo plazo. Además, facilita una mejor planificación, diseño y ejecución de obras de infraestructura urbana, promoviendo el desarrollo ordenado y sostenible.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

4.2. Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 29 de Diciembre de 2023.

DESCRIPCIÓN:

Tienen como finalidad establecer la estructura organizativa y regular las funciones, atribuciones y facultades que rigen el funcionamiento del Servicio de Administración Tributaria de Michoacán de Ocampo (SATMICH). Con ello, se busca garantizar una gestión eficiente, ordenada y transparente de los recursos fiscales en beneficio de la Hacienda Pública del Estado.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

5 DECRETOS

Decreto por el que se reforma el similar que Crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación. 5.1.

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 16 de enero de 2023.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo fortalecer la seguridad en los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno mediante el incremento del número de elementos policiales. Además, busca dotar de recursos, tanto en especie como en efectivo, para la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, mejorar la infraestructura y tecnología en los municipios, apoyar a los Cuerpos de Bomberos y fomentar la prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Información actualizada conforme a la **última fe de erratas** publicada en el PERIÓDICO el día 17 de Febrero de 2023.

5.2. Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el PERIÓDICO el 16 de Diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como finalidad detallar la distribución del gasto gubernamental que será aplicado en áreas prioritarias como educación, salud, seguridad pública, asistencia social, infraestructura y administración pública. Esta asignación presupuestal se formula en función de las necesidades de la ciudadanía, con el objetivo de garantizar un uso eficiente, equitativo y estratégico de los recursos públicos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

6 ACUERDO

Acuerdo que Crea el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones. 6.1.

EMITIDA POR:

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 21 de julio de 2017.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo crear y constituir el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones, así como establecer las disposiciones que regulen los trámites que los entes públicos deberán realizar para el registro de financiamientos y obligaciones. Esto con la finalidad de garantizar transparencia, control y adecuada gestión de los recursos financieros del Estado.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo por el que se establecen las Facultades y Circunscripción Territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración.

6.2.

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 20 de junio de 2024.

DESCRIPCIÓN:

Delimita la circunscripción territorial en la que las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración ejercerán sus facultades. Su propósito es facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, asegurando una administración eficiente y accesible.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo por el cual se da a conocer la Metodología, Cálculo, Monto Estimado, Distribución y Calendario de Pago de las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, correspondientes a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025.

6.3.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 30 de enero de 2025.

DESCRIPCIÓN:

Establece el monto a distribuir a los municipios del fondo federal que recibe el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, incluye los ingresos señalados en la LIEMO 2025, garantizando una asignación equitativa y conforme a la normativa vigente.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo Mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la Metodología y Cálculo del monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM, Correspondiente a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. (FAEISPUM).

6.4.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 21 de enero de 2025.

DESCRIPCIÓN:

Establece los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales, asegurando su uso eficiente y adecuado en beneficio de la población.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer las Variables, y Metodología de la Fórmula utilizada para el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal del año 2025. (FORTAMUNDF)

6.5.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 30 de enero de 2025.

DESCRIPCIÓN:

Define la fórmula para el cálculo, distribución y asignación del monto correspondiente a los 113 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, garantizando una distribución equitativa y conforme a los criterios establecidos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Variables y Fórmulas Utilizadas en el Cálculo, Distribución y Asignación del Monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Michoacán, así como el Calendario de Pagos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2025. (FAISMUN)

6.6.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 28 de febrero de 2025.

DESCRIPCIÓN:

Presenta las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo y distribución del FAISMUN en el Ejercicio Fiscal 2025. Además, detalla las asignaciones presupuestales resultantes de esta metodología para cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos correspondiente.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo que Contiene los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) para el Ejercicio Fiscal 2025.

6.7.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 22 de enero de 2025.

DESCRIPCIÓN:

Establece los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), garantizando su uso eficiente y conforme a la normativa vigente.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo por el cual se da a conocer la Metodología, Cálculo, Monto Estimado, Distribución y Calendario de Pago de las Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, Correspondientes a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025

6.8.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 30 de enero de 2025.

DESCRIPCIÓN:

Informa sobre los montos, distribución y calendarización del pago de las participaciones en ingresos federales y estatales asignadas a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, garantizando transparencia y certeza en la administración de estos recursos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo por el que se Delegan Facultades a las Subsecretarías y Direcciones Generales Adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración.

6.9.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 16 de enero de 2024.

DESCRIPCIÓN:

Delegar facultades a los servidores públicos de las Subsecretarías, Direcciones Generales y Titulares de las Unidades Responsables adscritas, con el objetivo de optimizar los trámites en materia de adquisiciones y evitar dilaciones en el ejercicio de sus responsabilidades, asegurando mayor eficiencia en la gestión administrativa.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Acuerdo de la Proyección de Ingresos Estimados de Participaciones en Ingresos Federales y Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales y Estatales para los Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025

6.10.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 10 de septiembre de 2024.

DESCRIPCIÓN:

Establece un calendario mensual con la proyección de ingresos estimados por concepto de Participaciones en Ingresos Federales y Estatales, así como Aportaciones Federales y Estatales destinadas a cada municipio del Estado. Estos ingresos estarán sujetos a ajustes conforme a la publicación del Presupuesto de la Federación.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

7 CONVENIOS

7.1. CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo.

EMITIDA POR:

Por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso y el Gobernador Constitucional de Michoacán, Salvador Jara Guerrero, el Secretario de Gobierno, Lic. Jaime Ahuizótl Esparza Cortina y el Secretario de Finanzas y Administración, C.P.C. Miguel López Miranda, celebrado el 4 de junio de 2015, en México, D.F.

DESCRIPCIÓN:

Establece la coordinación y colaboración administrativa para que la Entidad y, en su caso, sus municipios, asuman las funciones de administración de los ingresos federales y el ejercicio de las facultades en materia fiscal otorgadas mediante este instrumento, garantizando una gestión eficiente y alineada con la normativa vigente.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

ANEXO No. 8 al CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán de Ocampo

7.2.

EMITIDA POR:

Por el Gobernador Constitucional de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, el Secretario de Gobierno, Adrían López Solís y el Secretario de Finanzas y Administración, Carlos Maldonado Mendoza; y, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, celebrado el 2 de agosto de 2016, en Ciudad de México y publicado en el PERIÓDICO el 24 de octubre de 2016.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo de fortalecer el control aduanero y combatir la economía informal. Este acuerdo permite a la entidad asumir diversas facultades en materia de verificación, fiscalización y embargo de mercancías y vehículos de procedencia extranjera, excluyendo aeronaves, ferrocarriles y embarcaciones. Además, se estipula que las entidades federativas podrán conservar la mercancía decomisada y recibir el 100% de los créditos fiscales determinados como incentivo, fortaleciendo así las finanzas estatales y municipales.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán.

7.3.

EMITIDA POR:

Por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez y el Gobernador Constitucional de Michoacán, Ing. Silvano Aureoles Conejo, el Secretario de Gobierno, Ing. Carlos Herrera Tello y el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Carlos Maldonado Mendoza, celebrado el 31 de marzo de 2020, en México, D.F.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como finalidad reformar las cláusulas sexta, párrafo sexto; décima primera, primer párrafo y fracción I; y décima novena, fracción VI, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con el objetivo de actualizar y fortalecer la coordinación en el ejercicio de facultades fiscales entre los niveles de gobierno.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

8 PROGRAMA

Decreto por el que se establece el Programa de Retiro de Desecho Ferroso Mixto Contaminante de Michoacán

8.1.

EMITIDA POR:

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 3 de mayo de 2022.

DESCRIPCIÓN:

Tiene como finalidad evitar el hacinamiento de vehículos abandonados en los establecimientos de depósito vehicular del Estado, dispuestos por las autoridades de tránsito. Con ello, se busca prevenir riesgos para la seguridad, la salud y el medio ambiente, garantizando una adecuada gestión de estos espacios.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DE MICHOACÁN

50 ANIVERSARIO DE LOS SANTUARIOS DE LA Mariposa Monarca

9 MANUAL

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. 9.1.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 3 de noviembre de 2023.

DESCRIPCIÓN:

Establece normas generales para la gestión del gasto público, incluyendo su asignación, ejecución, control y evaluación. Su observancia es obligatoria para las Unidades Programáticas Presupuestarias del Poder Ejecutivo y también aplica a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos con asignación presupuestaria, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

10 LINEAMIENTOS

Lineamientos para el Registro, Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación 10.1

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 21 de marzo de 2023.

DESCRIPCIÓN:

Regula el otorgamiento, ejercicio, registro, control y seguimiento de los Recursos Públicos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, recibidos por la Secretaría de Finanzas y Administración. Asimismo, establece las disposiciones para su transferencia, ejercicio y aplicación por parte de las Ejecutoras del Gasto, garantizando una gestión eficiente y transparente de los fondos públicos.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

10.2. Lineamientos para la Operación del Programa de Retiro de Desecho Ferroso Mixto Contaminante de Michoacán

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, Alejandro Méndez López, Secretario de Medio Ambiente y Elías Ibarra Torres, Secretario de Salud, todos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 1 de julio de 2022.

DESCRIPCIÓN:

Establece las disposiciones y procedimientos para el retiro, mediante enajenación, del desecho ferroso mixto contaminante o chatarra en los depósitos de vehículos del Estado. Su objetivo es prevenir la contaminación ambiental, reducir riesgos de infecciones o siniestros y garantizar un sistema de control y manejo integral de los residuos provenientes de vehículos abandonados.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Lineamientos Generales para el Programa de Saneamiento de los Adeudos Actualizados y Vigentes de los Municipios y sus Entidades Paramunicipales ante el Ejecutivo del Estado, por concepto de Impuesto Sobre Erogaciones y Remuneraciones al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, para el Ejercicio Fiscal 2025

10.3.

EMITIDA POR:

Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el PERIÓDICO el 05 de marzo de 2025.

DESCRIPCIÓN:

Cumple con lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Ingresos de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2025, estableciendo disposiciones de carácter general para que los municipios y sus entidades paramunicipales se adhieran al Programa de Saneamiento de Adeudos por concepto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Este proceso se llevará a cabo a través de la Secretaría y el SATMICH, permitiendo la afectación de participaciones federales como garantía y fuente de pago.

TEXTO

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

11 DECLARATORIAS

Declaratoria por la que el Estado de Michoacán queda coordinado con la Federación en Materia Federal de Derechos a partir del 1o. de enero de 1985. 11.1.

EMITIDA POR:

Por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Jesús Silva Herzog Flores y el Gobernador Constitucional de Michoacán, Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, celebrado el 12 de febrero de 1985, en México, D.F.

DESCRIPCIÓN:

Establece la coordinación con la Federación en materia de derechos, asegurando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Para ello, se presentó la documentación correspondiente que acredita la suspensión o derogación del cobro de derechos estatales y municipales que pudieran contravenir dicha normativa.

PARA CONSULTA DA CLIC **AQUÍ**

ESCANÉAME

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN